



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2019-00646-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, los soportes remitidos por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de la presente latitud, en los que se resalta que, a pesar de que la Célula Jurisdiccional remitió al competente correo electrónico el último requerimiento, enderezado a que se inscribiera la sentencia proferida dentro del asunto arriba insertado, **el extremo activo de la litis se abstuvo de llevar a cabo las gestiones que le competían, entre ellas la radicación del conducente instrumento.**

Por otro lado, con estribo en la información insertada en la aducida documental, **se exhorta al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES**, en aras de que, en lo sucesivo, respecto de la correspondencia dirigida a la citada Autoridad, **se utilice exclusivamente el canal digital autorizado para el efecto**, es decir *ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 6 DE DICIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06fab59f056a05e0c18dba104ed271b57cca2d9fa66efede79859d0095008a32**

Documento generado en 04/12/2022 05:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>